



Con fundamento en los artículos 68, fracciones II, III y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 13, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1, 2, 5, fracciones VII y IX, 13, 36, 37 y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado Chiapas, 1, 3, fracción IX, 7 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; 33, fracciones I, IV, VIII, y XIII, y 34, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, 6, fracción III, inciso a), 59, 60, fracciones I, II, III, VII, XVIII, y LII, 63, fracciones XI, XIV, XV y XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas y 29, fracción V de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, la Unidad de Apoyo Administrativo, a través de las Áreas de Planeación, y de Recursos Financieros, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, respecto a la Emisión de suficiencia presupuestal y pago a proveedores del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas

El Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas (**TAPJECH**), a través de las Áreas de Planeación, y de Recursos Financieros, son las instancias responsables del uso, tratamiento, y destino de los datos personales que proporcione atender los asuntos en referencia, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos, la Ley Estatal de Protección de Datos Personales, y lo aplicable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (Ley Estatal de Transparencia), bajo los principios rectores de calidad, confidencialidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad, transparencia y temporalidad, los cuales se encuentran previstos en las leyes antes mencionadas.

Domicilio del responsable

Se sitúa en Avenida Dieciséis Poniente Sur, esquina Boulevard Belisario Domínguez, número 1713 (4to piso), Col. Xamaipak, C.P. 29067, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento

Los datos personales que se requieren para el tratamiento son: teléfono fijo o celular, clave interbancaria, los datos personales contenidos en el documento que acredite personalidad y/o identidad, constancia de situación fiscal.

Dicha información se integrará y será validada a través del formato de la "Carta de autorización y/o modificación" que remita el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales en el trámite de pago correspondiente.

No se requiere consentimiento.

Las finalidades de tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales son:

Para efecto de coordinar el presupuesto autorizado emitiendo la solicitud presupuestal, y posteriormente efectuar el pago correspondiente al proveedor, a través de las áreas que integran la Unidad de Apoyo Administrativos.

Se hace del conocimiento a las personas interesadas que, el tratamiento a los datos personales se realiza en comunicación entre las áreas dependientes de la Unidad de Apoyo Administrativo, como lo son el Área de Planeación con el Área de Recursos Financieros. Asimismo, en dicho tratamiento se involucra la información que comunique el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales a las áreas señaladas en líneas que preceden.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos 68, fracciones II, III y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 13, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1, 2, 5, fracciones VII y IX, 13, 36, 37 y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado Chiapas, 1, 3, fracción IX, 7 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; 33, fracciones I, IV, VIII, y XIII, y 34, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, 6, fracción III, inciso a), 59, 60, fracciones I, II, III, VII, XVIII, y LII, 63, fracciones XI, XIV, XV y XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado

de Chiapas y 29, fracción V de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Mecanismo, medio y procedimiento disponible para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales (derechos ARCO).

Las personas usuarias podrán ejercerlos mediante escrito libre directamente ante la Unidad de Transparencia del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, como domicilio situado en Avenida Dieciséis Poniente Sur, esquina Boulevard Belisario Domínguez, número 1713 (4to piso), Colonia Xamaipak, C.P. 29067, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, o bien, a través del Sistema de Solicitudes (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga electrónica: www.plataformadetransparencia.org.mx; así también, en el portal de transparencia del TAPJECH, a través de la dirección electrónica siguiente: <http://www.tachiapas.gob.mx/portal/>.

En caso de que desee presentar su solicitud mediante escrito libre, deberá contener cuando menos, los elementos siguientes:

- I.- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- II.- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III.- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV.- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V.- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- VI.- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Ello de conformidad con el artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales, en correlación del numeral 78 de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales.

En caso de que esté inconforme con la respuesta otorgada dentro de los procedimientos para ejercer los derechos ARCO, podrá interponer recurso de revisión de manera física ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, situado en 12a. Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez; Chiapas; o en línea a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga electrónica: www.plataformadetransparencia.org.mx

En caso de las transferencias, se informa que los datos personales:

No serán transferidos a ninguna autoridad nacional o internacional, salvo que medie el consentimiento de su titular, o en los casos de excepción previstos en el artículo 95 de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales.

Este aviso de privacidad puede sufrir cambios o actualizaciones derivado de ajustes legales.

En tal caso, lo haremos de su conocimiento de manera presencial en las instalaciones del inmueble, así como a través de nuestro portal de transparencia del TAPJECH, mediante la siguiente liga electrónica: <http://www.tachiapas.gob.mx/proteccion-datos/>.